

RESOLUCIÓN TSE-RSP-Nº 372/2016
La Paz, 18 de agosto de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en el artículo 12, parágrafo I, establece que: *"El Estado se organiza y estructura su poder público a través de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos..."*.

Que, la norma suprema en su artículo 205, parágrafo II señala que: *"La jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral y de sus diferentes niveles, se definen en la Constitución y la Ley"*.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional en su artículo 30, numeral 6 prescribe que el Tribunal Supremo Electoral tiene las siguientes atribuciones administrativas: *"Formular el proyecto de presupuesto consolidado del Órgano Electoral Plurinacional y remitirlo a las autoridades competentes para su trámite constitucional"*.

Que, la precitada Ley en su artículo 37, señala que los Tribunales Electorales Departamentales bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, tiene las siguientes obligaciones: *"... Núm. 4. Garantizar el manejo responsable y transparente de los recursos bajo su administración, asegurando el acceso pleno a la información de la gestión para fines de participación y control social"*. Y Por otro lado en su artículo 43, señala que los Tribunales Electorales Departamentales, con sujeción a las normas vigentes y bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercen las siguientes atribuciones administrativas: *"... Núm.4. Formular el proyecto de presupuesto de la institución y remitirlo al Tribunal Supremo Electoral para su aprobación y elaboración del presupuesto consolidado del Órgano Electoral Plurinacional"*.

Que, la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral puso a conocimiento la realización de un Cronograma de Viajes, para el mes de agosto del 2016 con la finalidad de coordinar la Elaboración del Programa Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión 2017 de los Tribunales Electorales Departamentales y Direcciones Departamentales del Servicio de Registro Cívico.

Que, la solicitud de la Dirección Nacional Económica Financiera y Dirección Nacional del Desarrollo Estratégico del Tribunal Supremo Electoral, ha sido considerada y analizada por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY;

RESUELVE:

PRIMERO.- Se autoriza los viajes de la Dirección Nacional Económica Financiera y Dirección Nacional del Desarrollo Estratégico del Tribunal Supremo Electoral (TSE) con la finalidad de coordinar la "Elaboración del Programa Operativo Anual (POA) y Anteproyecto del Presupuesto de la Gestión 2017", en los Tribunales Electorales Departamentales y Direcciones Departamentales del



Servicio de Registro Cívico en los nueve (9) Departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.

SEGUNDO.- Autorizar el viaje de los Servidores Públicos de la Dirección Nacional Económica Financiera y Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico del Tribunal Supremo Electoral; de acuerdo al cronograma y detalle referido en Anexos.

TERCERO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, la provisión de viáticos y pasajes que correspondan por Ley, para los Servidores Públicos del TSE referidos precedentemente, en previsión a la normativa legal vigente.

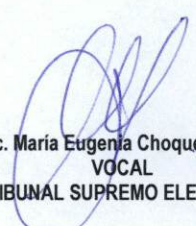
No firma la presente Resolución la Presidenta Lic. Katia Uriona Gamarra, por viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese

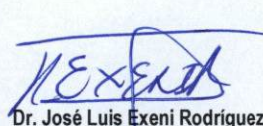
TSE/JCMB



Ing. Antonio Costas Sitic
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



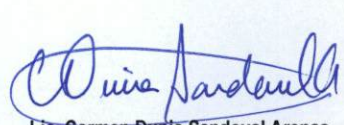
Lic. María Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



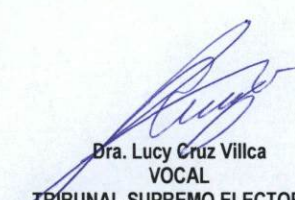
Dr. José Luis Exeni Rodríguez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dra. Lucy Cruz Villca
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:



Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL